Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 359-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/12, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE BLINDEX – SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 03 MAYO 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 16.851/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 13/12 convocada por la Institución para ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE BLINDEX – SEGUNDO LLAMADO"***.

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las empresas: **EN OBRAS, PC'S SERVICIOS, GSM, TECNOVIDRIOS y CEO S.A.** en fecha 30 de marzo de 2012.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 32/2012, donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa: EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere **adjudicar a la empresa, EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, por un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones), y hasta un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus [illegible]ciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, [illegible]aciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la [illegible] Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

[illegible]/RES/CM

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 359-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/12, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE BLINDEX – SEGUNDO LLAMADO.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 13/12, convocada por éste Ministerio para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE BLINDEX"** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**, por un monto mínimo de **G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)**, y hasta un monto máximo de **G. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos aprobados en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. [illegible]MA PALACIOS
Dirección Administrativa

DGAF/RES/CM